



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2024-MDL-CANAS/CUSCO.

Layo, 05 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 237-2024-FAA-SGDSSP-MDL de fecha 02/07/2024, la Sub-Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita emisión de resolución de alcaldía, con motivo de conmemorarse el "Día del Maestro" y por cumplir más de 30 años de servicio en beneficio de la educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607; y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972: Las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 "Las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, promueven el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras".

Que, en el mismo modo, en el artículo 4° de la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias se establece que: "El profesor es un profesional de la educación, con título de profesor o licenciado en educación, con calificaciones y competencias debidamente certificadas que, en su calidad de agente fundamental del proceso educativo, presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia. Coadyuva con la familia, la comunidad y el Estado, a la formación integral del educando, razón de ser de su ejercicio profesional" así mismo, en el literal p) del artículo 41° de la norma legal en mención, se establece que los profesores tienen derecho al reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta, así como de su trayectoria excelencia profesional, así mismo, en su artículo 42° respecto a Premios y Estímulos señala que: "El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva".

Que, la conmemoración del "Día del Maestro" cada 06 de julio, se encuentra establecida en el Calendario Cívico Nacional, en honor y reconocimiento a todos los profesores, dentro de los distintos niveles educativos, que cumplen con la importante labor de formar a las nuevas generaciones.

Que en merito a lo señalado, la Municipalidad Distrital de Layo, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento y felicitación al **PERSONAL DOCENTE DEL DISTRITO DE LAYO** que cumplen más de 30 años de Trayectoria Magisterial por su loable accionar, buen desempeño y dedicación en beneficio de la educación, siendo pilar fundamental para el desarrollo del Distrito de Layo y el país.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Layo expresar un merecido reconocimiento de distintas personalidades, instituciones que destacan por tan loable esfuerzo y logros obtenidos, que contribuyen al desarrollo de nuestro distrito.

Que, de conformidad al inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde que el mencionado reconocimiento a los docentes sea a través de resolución de alcaldía, toda vez que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades que señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Que mediante Informe N° 237-2024-FAA-SGDSSP-MDL de fecha 02/07/2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos señala que el viernes 05 de julio, a horas 1:00 p.m. en la loza deportiva (mercado central) de la Municipalidad de Layo, se llevara a cabo la Ceremonia de Reconocimiento a los Docentes de las Instituciones Educativas del Distrito que cumplen más de 30 años de servicio al Magisterio Peruano, en este sentido solicita la emisión de la resolución de alcaldía, para ello adjunta la relación del personal docente del distrito de Layo.

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, por su abnegada labor al **PERSONAL DOCENTE** del Distrito de la Layo, con motivo de conmemorarse el "**DÍA DEL MAESTRO**" y por cumplir más de 30 años de servicio en mérito a su loable labor, buen desempeño, dedicación y responsabilidad, en beneficio de la educación y la juventud de nuestro distrito y país, que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	AÑOS DE SERVICIO	LUGAR DE TRABAJO ACTUAL
01	CAHUATA CABALLERO, LEÓNIDAS GONZALO	24571319	MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO, DURANTE ESOS AÑOS QUE LABORO OCUPO DIFERENTES CARGOS CONSERNIENTES A LA EDUCACIÓN.	I.E. N° 56172 DE HILATUNGA, ACTUALMENTE VA TRABAJANDO CON LAS NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMER GRADO
02	HUARACHA PACHAPUMA, SERAPIO	24660729	MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO, DURANTE ESOS AÑOS QUE LABORO OCUPO DIFERENTES CARGOS CONSERNIENTES A LA EDUCACIÓN.	CENTRO BASE 56133, ACTUALMENTE VA TRABAJANDO EN AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA.
03	CCOYORI PUMA, ANTONIO	24667642	MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO, DURANTE ESOS AÑOS QUE LABORO OCUPO DIFERENTES CARGOS CONSERNIENTES A LA EDUCACIÓN.	CENTRO BASE 56133, ACTUALMENTE VA TRABAJANDO EN AULA.
04	DIAZ DEZA, FELIPE	24575017	MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO, DURANTE ESOS AÑOS QUE LABORO OCUPO DIFERENTES CARGOS CONSERNIENTES A LA EDUCACIÓN.	CENTRO BASE 56133, ACTUALMENTE VA TRABAJANDO EN AULA.
05	CHINO ALVAREZ, JOSÉ	24677796	MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO, DURANTE ESOS AÑOS QUE LABORO OCUPO DIFERENTES CARGOS CONSERNIENTES A LA EDUCACIÓN.	CENTRO BASE 56133, ACTUALMENTE VA TRABAJANDO EN AULA.
06	APARICIO TTITO, JAIME	24699361	MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO, DURANTE ESOS AÑOS QUE LABORO OCUPO DIFERENTES CARGOS CONSERNIENTES A LA EDUCACIÓN.	TRABAJA EN LA I.E. N° 56135 DE CONCHOPATA
07	USCAPI CUSICUNA, HILDA	24711263	MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO, DURANTE ESOS AÑOS QUE LABORO OCUPO DIFERENTES CARGOS CONSERNIENTES A LA EDUCACIÓN.	TRABAJA EN LA I.E. N° 56135 DE CONCHOPATA
08	CHOQUE TIJERA, RICHARD	23878445	MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO, DURANTE ESOS AÑOS QUE LABORO OCUPO DIFERENTES CARGOS CONSERNIENTES A LA EDUCACIÓN.	TRABAJA COMO DIRECTOR EN LA I.E. SECUNDARIA I.E.T.A.L.
09	CONDORI ALARCÓN, OSCAR	24692819	MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO, DURANTE ESOS AÑOS QUE LABORO OCUPO DIFERENTES CARGOS CONSERNIENTES A LA EDUCACIÓN.	TRABAJA COMO DOCENTE EN LA I.E. SECUNDARIA DE HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Layo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C. C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40219825
ALCALDE

C.C.
G.M.
SGDSSP.
UTI.
ARCHIVO/SG

